05-08-2009 PROVISIONAL Gobierno de

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

21-Junio-2016

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM001115

66,448

TLAQUEPAQUE

NOMBRE

GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA

UBICACIÓN: COLONIA:

PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1:

LALLAVE

CALLE CRUCE 2: GIRO:

SANTA GERTRUDIS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016 POZOLE TACOS MENUDO

IMPORTE:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio -2016

EXTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

LUNES DE 08:00:38 a 11:00:38 p MARTES NO TRABALA MIERCOLES SI DE: 08:00:38 a A 11:00:38 p JUEVES SI DE 08:00:38 z

A: 11:00:38 p

SÁBADO

SI DOWNERGO

VIERNES

DE 08:00:38 2 DE: 08:00:38 a

08:00:38 a

2729

A: 11:00:38 p.

\$632.32

11:00:38 p

11:00:38 p

EXCEPTO DIA DE

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso ex temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del mimicipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autorias es "Semifijo", por lo que el títular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mirrimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el penniso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado entes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del penniso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

El amendamiento o prestano del puesto a terceras personas.

- * Establecorse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como wehtculos.
- · Instalatse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- " Instalanse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, beres y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- * Instalarse en zonas remo deladas de todo el municipio, en un permetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas

Quada estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad satos sollalada, darà cama a la no renovacifon del permito previsional.